



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 258-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 10 NOV 2022

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista (Art. 127 Ley 27444)

10 NOV 2022

VISTO:

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

El Informe N° 1843-2022-MIDAGRI-PEBLT/OA-UASG, de fecha 09 de noviembre del 2022, mediante el cual la responsable de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales de la entidad, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 (10ma. Versión); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 005-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 11 de enero del 2022, se aprobó el Pan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, correspondiente al año fiscal 2022;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales de la entidad, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 en su Décima Versión, a fin de incluir la contratación de bienes y servicios a través de Procesos de Selección, conforme al anexo adjunto al citado informe;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en tal sentido, el numeral 7.5.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CE "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificado mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que, "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.";

Que, el numeral 7.5.3. de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0363-2021-MIDAGRI, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en donde para la Unidad Ejecutora 017: MINAG – Binacional Lago Titicaca prevé un presupuesto total de S/. 25'400,000.00; además, se tiene los Presupuestos Institucional Modificado, mediante el cual se actualiza el presupuesto, a consecuencia del incremento de presupuesto que hacen posible el cumplimiento de las metas y objetivos propuestas para el presente ejercicio presupuestal;

Av. La Torre N° 399 – Puno.
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.minagri.gob.pe

 Siempre
con el pueblo



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 258-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 10 NOV 2022

Que, ante la necesidad de proveerse de bienes y servicios a través de las contrataciones, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca en su Décima Versión para el año fiscal 2022, a fin de incluir contrataciones de bienes, según lo señalado en el Anexo adjunto a la presente;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 0260-2022-MIDAGRI, publicado el 20 de junio del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, correspondiente al Año Fiscal 2022, en su DÉCIMA (X) VERSIÓN, conforme al Anexo (1) adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Responsable de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales de la entidad, publique la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, al de su aprobación; además deberá publicarse en el Portal Institucional de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral al Órgano de Control, órganos de Asesoramiento, Órgano de Apoyo y Órgano de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca para los fines a que se contrae la misma

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista (Art. 127 Ley 27444)

10 NOV 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Arq. Hugo Luis Zea Giraldo
DIRECTOR EJECUTIVO
CAP. - 2958

CUT: 098-2022-PEBLT



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI AÑO: 2022
EJ RUC: 2018217379

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
RESOLUCION DIRECTORAL

DI UNIDAD EJECUTORA:
O INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

ENTIDAD CONVOCANTE DE SELECCION
TIPO DE COMPRA O SELECCION
TIPO DE PROCESO
OBJETO DE CONTRATACION

ENTIDAD CONVOCANTE DE SELECCION
TIPO DE COMPRA O SELECCION
TIPO DE PROCESO
OBJETO DE CONTRATACION

Table with columns: N. REF, TIPO DE COMPRA O SELECCION, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, ANTECEDENTE, DESCRIPCION DEL BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, ITEM (NOMBRE), UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, USUALIDAD DE SELECCION, OJANO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, SIGNACION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CODIGO DE UNIDAD DE NEGOCIOS (PRINCIPAL)



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que ha tenido a la vista (Art. 127 Ley 27444)

10 NOV 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA